



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **454-16**

Salta, **28 AGO 2016**
 Expediente N° 12.344/16

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Patricia Fernanda AVELLANEDA, tramita la Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. AVELLANEDA registra inscripción en "Ciencia y Tecnología de los Alimentos", "Administración de Servicios de Alimentación", "Nutrición en Salud Pública" y "Dietoterapia Pediátrica", asignaturas correspondientes al tercer y cuarto año de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 174/16,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/16 del 09/08/16)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. a., Artículo 2º, Anexo I), a la Srta. Patricia Fernanda AVELLANEDA, L.U. N° 612.662, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, a partir del 16 de agosto de 2.016, y por el término de un (1) mes.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docentes de las asignaturas "Ciencia y Tecnología de los Alimentos", "Administración de Servicios de Alimentación", "Nutrición en Salud Pública" y "Dietoterapia Pediátrica", y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **455-16**

23 AGO 2016

Salta,
Expediente N° 12.672/15

VISTO: La Nota N° 1.034/16, presentada por la Srta. Camila GABRIONE CHAMPREDONDE, alumna de la carrera de Enfermería de ésta Facultad, mediante la cual solicita actualización de inscripción fuera de término para el presente Período Lectivo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 771/15 - Calendario Académico 2.016 de la Facultad de Ciencias de la Salud -, se estableció el período para la actualización de inscripción, desde el 22 de febrero hasta el 11 de marzo de 2.016.

Que, analizada la situación curricular y motivos expuestos por el causante, no corresponde aplicar lo dispuesto por Resolución CD N° 376/14.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que les son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 175/16,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/16 del 09/08/16)

RESUELVE

ARTICULO 1°: No autorizar la actualización de inscripción (reinscripción) fuera de término para el Período Lectivo 2016, a la Srta. Camila GABRIONE CHAMPREDONDE, L.U. N° 618.268, alumna de la carrera de Enfermería de ésta Facultad.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - U



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa